

## **DISPOSICIONES PARA ALUMNOS INTEGRANTES DE LAS SELECCIONES DEPORTIVAS**

### **I.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- 1.- La condición de seleccionado la decide el profesor del Deporte respectivo de acuerdo a su observación profesional.
- 2.- El profesor debe informar al alumno de su elección como seleccionado.
- 3.- El profesor, si lo estima pertinente, puede confeccionar una lista de "preselección", en orden de precedencia.
- 4.- El alumno debe conocer las disposiciones relativas a los alumnos seleccionados.
- 5.- La condición de un alumno o alumna seleccionada puede cambiar, de acuerdo al criterio del profesor.
- 6.- Una vez confeccionada la lista de seleccionados y dada a conocer a los alumnos y sus familias, ésta podría cambiar por lesión de algún deportista u otra razón. Una vez confirmada esa situación, el profesor procederá a convocar al alumno o alumna que sigue en el listado de precedencia.
- 7.- Ningún alumno puede ser convocado a la selección de un Deporte si tiene un Certificado Médico vigente de eximición.

### **II.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS**

- 1.- Participar en los entrenamientos que, por horario corresponden de manera regular y a aquellos que se realizan de manera excepcional.
- 2.- Participar en todos aquellos torneos en los cuales el colegio se ha inscrito de acuerdo al criterio de participación que el profesor ha generado e informado previamente.
- 3.- A usar una indumentaria deportiva que el colegio facilita para las competencias oficiales.
- 4.- Conocer de parte del Profesor y/o del Profesor Coordinador de deportes las variables o factores que serán consideradas para participar en partidos y/o campeonatos.
- 5.- La nómina de alumnos participantes en torneos, será entregada por el Profesor Encargado al Coordinador de Educación Física. y éste la enviará a Vida Escolar para que se revise los aspectos de responsabilidad, actitudinal y comportamiento.
- 6.- Recibir por escrito las citaciones a entrenamiento que el profesor determine fuera del horario establecido.
- 7.- Recibir por escrito de parte del colegio y/o del Profesor las citaciones para participar en partidos y/o torneos.
- 8.- El derecho a ser reconocido por el colegio.

### **III.- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS**

- 1.- Asistir a los entrenamientos ordinarios y extraordinarios que el profesor cite (con las excepciones que el profesor autorice).
- 2.- Asistir a las convocatorias a la que se le cita, tanto de partidos como de torneos. Estas convocatorias serán escritas.
- 3.- Justificar debidamente sus inasistencias y/o atrasos a los entrenamientos y/o partidos.
- 4.- Devolver oportunamente a Vida Escolar la citación escrita entregada previa a un partido o torneo.
- 5.- Mantener un comportamiento respetuoso en entrenamientos y eventos deportivos.
- 5.- Respeto irrestricto a los horarios durante el desarrollo de campeonatos o jornadas deportivas dentro y fuera del colegio. Al mismo tiempo, participar en cada una de las actividades que organiza el colegio y/o la institución anfitriona.

- 7.- No consumir alcohol, tabaco o fármacos no autorizados antes, durante y después de los partidos. (*Conducta de autoprotección*).
- 8.- Comunicar oportunamente al profesor si su condición personal no está al ciento por ciento para participar en un partido.
- 9.- Seguir las indicaciones que el profesor le entrega al momento de jugar un partido o participar en un torneo (*alimentación adecuada; descanso nocturno que garantice un mínimo de horas de sueño; respetar los horarios de citación*).
- 10.- Colaborar de manera recíproca con alojamientos de alumnos visitantes, en los torneos que organiza el colegio.

#### **IV.- PÉRDIDA DE LA CONDICION DE SELECCIONADO O SELECCIONADA**

La condición de seleccionado o seleccionada puede perderse por las siguientes razones:

- 1.- Por renuncia del alumno o alumna. Para hacer efectiva esta renuncia, el alumno o alumna seleccionada debe presentar una carta a su Profesor Entrenador indicando las razones que motivan su renuncia. Esta carta debe venir firmada por el apoderado. Una vez recibida la carta el profesor informará inmediatamente al Rector. Además, deberá redactar una carta de respuesta al alumno y/o apoderado indicando que se acepta o no la renuncia.
- 2.- Un alumno o alumna que falta en forma reiterada a entrenamientos sin ningún tipo de aviso al Profesor Entrenador, perderá inmediatamente su condición de seleccionado o seleccionada. El Profesor debiera informar al apoderado de esta situación en carta escrita que entregará personalmente al apoderado o apoderada.
- 3.- Por evidente y reiterado mal comportamiento. Todo mal comportamiento deberá ser informado al apoderado en carta escrita por parte del profesor.
- 4.- Por decisión del profesor cuando observa desmotivación reiterada que perjudica al equipo. En este caso, el profesor conversará con el alumno o alumna y con su apoderado para informar lo que ha observado y la decisión que se tomará si no hay cambios.
- 5.- Por razones de salud que el colegio considera incompatible con la práctica deportiva de nivel selección, puede marginar a un alumno o alumna del equipo selección.
- 6.- Los alumnos que no presenten la documentación oficial requerida por torneos y por el Reglamento Interno del colegio quedarán marginados de participar en partido o campeonatos, pudiendo nombrarse a otro alumno o alumna para su reemplazo.
- 7.- Por cometer una falta considerada como gravísima de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- 8.- Un alumno será marginado de la selección de manera temporal o definitiva por mal comportamiento reiterado, faltas reiteradas a la responsabilidad, por agresión verbal o física a un compañero o compañera, a un adversario durante el desarrollo de un entrenamiento o partido y/o por agresión física y/o verbal a su profesor.

#### **V.- Disposiciones Especiales**

- 1.- Cualquier hecho o situación que no esté considerada en este protocolo será zanjada por la Dirección del Colegio y el Coordinador de Deportes. Su veredicto será informado oportunamente a la familia, al alumno y es de carácter inapelable.